### REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

#### EXP. Nº2021-00206.

Toda vez que la solicitud que antecede se ajusta a lo dispuesto a los artículos 2469 y siguientes del Código Civil, de conformidad a lo consagrado en el artículo 312 del Código General del Proceso, el Despacho,

#### **DISPONE:**

PRIMERO: DECLARAR terminado por transacción el presente proceso de restitución de bien inmueble arrendado que promovió la CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A., "CORABASTOS" contra la empresa SERVICASINOS CIJL S.A.S.

**SEGUNDO: LEVANTAR** las medidas cautelares decretadas en el presente asunto. Ofíciese de conformidad.

**TERCERO: DESGLOSAR** los documentos base de esta demanda a petición de la parte actora.

**CUARTO: ABSTENERSE** de condenar en costas.

**QUINTO: ARCHIVAR** el presente expediente, una vez verificadas las anteriores disposiciones.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJA

WE7

# JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE ESTADO N 97 FIJADO HOY 2 DE AGOSTO DE 2021 A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

CD.

#### Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas Juez Municipal Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Juzgado Pequeñas Causas Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **525f8f77e9806185e8633c5af475c7107d2eb0f1fd9bd38c61aac2b57ce41027**Documento generado en 30/07/2021 11:39:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica